

La Eurocámara quiere evitar la concesión de patentes a las plantas obtenidas por cruces

El pleno del Parlamento Europeo (PE) ha aprobado el jueves día 19 una resolución no legislativa, en la que pide que las variedades y especies de hortalizas y frutas que se hayan obtenido mediante procesos biológicos como los cruces, no tengan su uso restringido por patentes.

Los eurodiputados destacan que un acceso libre de patente a las plantas es esencial para impulsar la innovación y la competitividad de los sectores agrícolas, para desarrollar nuevas variedades y para mejorar la seguridad alimentaria y combatir el cambio climático. Asimismo defienden que los recursos genéticos no deben ser restringidos porque podría conducir a una situación de monopolio por parte de las multinacionales.

El PE ha instado a la Comisión Europea a hacer todo lo posible para convencer a la Oficina Europea de Patentes (EPO) de que no conceda patentes a productos obtenidos esencialmente a través de procesos biológicos. Igualmente ha urgido a la EPO a "restaurar la claridad legal" sobre este asunto, enfatizando que ninguno de los 38 Estados que firmó el Convenio Europeo de Patentes permitan que los productos obtenidos de forma natural puedan ser patentados.

Hay que recordar que ya en marzo de 2015 la Alta Cámara de Recursos de la Oficina Europea de Patentes (EPO) decidió que en los casos del tomate (G0002/12) y el brócoli (G0002/13), los productos obtenidos de procesos esencialmente biológicos, como el cruce, podían obtener la protección de una patente. El Parlamento Europeo respondió

en diciembre de 2015 con una resolución no vinculante que exigía que la normativa europea fuese clarificada y reiteraba su objeción de mayo de 2012 a que los productos derivados de una reproducción convencional pudieran ser patentados.

Fuente: [hortoinfo.es](http://www.hortoinfo.es) (<http://www.hortoinfo.es/index.php/8527-patentes-plantas-cruces-200919>)

Fecha de publicación: 20/09/2019



(<http://esp.unitec-group.com/>)
